

Términos y Condiciones para Participar en el Programa de Creación de Contenidos "SodimacTrends"

1. Aceptación de los Términos y Condiciones

Al participar en el programa de creación de contenidos "SodimacTrends", los trabajadores aceptan y se comprometen a cumplir con los términos y condiciones aquí descritos. La participación en el programa implica la plena aceptación de estos términos sin reservas.

2. Rol de la Tienda o gerencias

Las tiendas o áreas de la empresa postulan a sus participantes, quienes representarán con su imagen a dicho grupo. Todos los participantes interesados pueden postularse. Las tiendas o áreas actúan como patrocinadores del candidato y, posteriormente, en el desarrollo de sus actividades, deberán actuar cohesionados, demostrando trabajo en equipo y colaboración.

3. Participación

Para participar, los postulantes deberán completar un formulario. Los postulantes deberán aceptar el tratamiento de datos personales para ser contactados por el programa. Además, deberán indicar la tienda o área a la que pertenecen.

4. Elegibilidad

El programa está abierto a todos los trabajadores activos de la empresa que cuenten con una antigüedad mínima de seis meses y una evaluación de desempeño "Cumple Satisfactorio". Los trabajadores deben obtener la aprobación de su jefatura directa y en el caso de tiendas aprobación del gerente o subgerente. El programa tiene un límite de 350 participantes, distribuidos proporcionalmente entre las diferentes áreas de la empresa. En caso de que el número de postulantes exceda el límite total o por área, un jurado de tres miembros conformados por **Carolina Auad, Gerente de Marketing, Rodrigo Droste y Alejandro Tardel, rostros del HUM**, quienes evaluarán las candidaturas basándose en los videos subidos por los participantes.

5. Incentivos

Los participantes seleccionados recibirán un fee por las ventas generadas a través de los contenidos publicados en Sodimac.cl y APP. Además, las **5 personas y gerencias o tiendas con mayores ventas** y participación (creación de contenidos) recibirán una recompensa adicional al finalizar esta campaña.

6. Evaluación del Premio a Tiendas y/o Gerencias

Para medir la participación y determinar las áreas o tiendas ganadoras, se llevarán a cabo encuestas durante el proceso que serán enviadas al correo electrónico de los trabajadores. Estas encuestas incluirán preguntas sobre la percepción personal, la participación individual y la de los equipos. Se considerará como parámetro clave la tasa de participación en responder dichas encuestas.

7. Herramientas de uso común

Los responsables de tienda o gerentes recibirán un aro de luz y micrófono para el uso compartido entre los participantes del programa. Este equipo es proporcionado en préstamo por la empresa y está destinado al uso exclusivo en el lugar de trabajo. Su propósito es mejorar la calidad e iluminación en la creación del contenido.

8. Selección: Las personas seleccionadas serán contactadas y deberán firmar un anexo de contrato y recibirán **Herramientas de trabajo personal:**

- Credencial y lanyard
- Bolsa de tela
- Pechera

9. Acompañamiento: los trabajadores recibirán capacitación y asesoramiento durante todo el programa a través del sitio web disponible para el programa, distintas cápsulas informativas y contenido directo en sus emails. Adicionalmente recibirán una marca personal para agregar en las urls que permitirán identificar las ventas generadas. Los participantes recibirán de forma periódica un resumen de sus ventas a través de email marketing.

10. **Publicación de los Contenidos**

Los contenidos creados por los trabajadores deberán ser publicados en sus propias redes sociales, específicamente en cuentas de TikTok o Instagram, o en ambas.

- Los creadores deberán seguir las directrices y pautas proporcionadas por la empresa para la publicación de estos contenidos, las que se encontrarán definidas en <https://www.sodimac.cl/sodimac-cl/content/trends>
- Los creadores pueden promocionar en base a su criterio los productos que definan conveniente en base a conocimiento, experiencia, gustos, etc. No se definirá el contenido específico por parte de Sodimac.
- Los creadores no deben mostrar a los clientes en las grabaciones sin su consentimiento. Para esto, se debe entregar un documento tipo para firmar que será proporcionado por Sodimac.
- Los creadores deben destacar siempre las especificaciones de seguridad indicadas por el fabricante del producto en cualquier contenido creado.

11. **Compensación**

Los trabajadores del programa recibirán un fee del 1% calculado sobre la suma total de la venta generada tanto en Sodimac.cl o la aplicación de Sodimac que se derive de los contenidos que publiquen con un tope de \$76.000 totales al finalizar el piloto. La participación en el programa es voluntaria y no afectará el salario ni los beneficios del empleado. La forma de pago será una Giftcard que podrá ser utilizada en las tiendas físicas de Sodimac, y tendrán una vigencia de 1 año desde su entrega.